

DOM N° 409 URB N° 109

CERTIFICADO

La Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, certifica que mediante Resolución Exenta N° 2019-510 -MD, de fecha 21 de Marzo de 2019, se aprobó el Plano General de Modificación de Deslindes, propiedad de **GABRIELA HUERTA STUARDO Y OTROS**, ubicado en Calle Bolivia S/N, Rol de Avalúo N° 1423-6, e inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, según consta a Fs. 1866v N° 1467 año 1988.-

De acuerdo a los antecedentes presentados, por el interesado, las dimensiones y deslindes generales de la propiedad a modificar, se encuentra enmarcada dentro de los siguientes polígonos y deslindes.

SITUACION JURIDICA (EXISTENTE) LOTE 3	
Norte	Con Lote 2 Quinta San Jorge
Sur	con Lote 4 Quinta San Jorge
Oriente	Con Terreno FF.CC.
Poniente	Con Camino Vecinal
Polígono	Superficie 7.266,00 Mts2

SITUACION ACTUAL (PROPUESTA) LOTE 3	
Norte	Tramo C-D =103,08 Mts con Población San Francisco
Sur	Tramo B-A=116,69 Mts con Alberto Muse Anich
Oriente	Tramo D-A=61,53 Mts con terreno FF.CC.
Poniente	Tramo C-B = 50,62 Mts Con Calle Bolivia
Polígono	A-B-C-D-A = Superficie 6.175,83 Mts2

Las dimensiones y deslindes generales del lote, consta en el Plano General de Modificación de Deslinde N° 510, autorizado por la Dirección de Obras Municipales de Rancagua, y que se entiende forma parte para todos los efectos a que dé lugar.

La Dirección de Obras Municipales de Rancagua, no se pronuncia acerca de la coincidencia o diferencia que pueda existir entre los títulos de dominio de la propiedad en referencia y los términos en que se autoriza el Plano General de Modificación de Deslindes. Su pronunciamiento, a la luz de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se refiere al cuerpo cierto sujeto al plano general de Modificación de Deslindes y no puede constituir respaldo a objetivos reivindicatorios posesorios ni de ninguna otra índole.

La presente Resolución de Modificación de deslinde no afecta derechos a terceros.

Rancagua, 22 de Marzo de 2019.



SIXTO HUERTA CAVIEDES.
ARQUITECTO.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

SHC/RPSZ/CD/AVT/kg.-
Distribución:
· Dirección de Obras
· Sección Catastro
· Archivo Expediente
· Archivo Correlativo

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE DESLINDE

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
510
FECHA
22-03-2019
ROL S.I.I.
1423-6



REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Urbano Rural Extensión Urbana |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 67 del DFL 458 de 1975 de la Ley General de Urbanismo y Construcción
- B) Las atribuciones emanadas del art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- C) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el art. 116, su ordenanza general y el instrumento de planificación territorial
- D) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.A.F.-3.1.3. N° 2/2019 de fecha 22-03-2019
- E) El Certificado de Informaciones Previas N° 423 de fecha 15-03-2019.
- F) Lo informado por el departamento de urbanización mediante ORD. N° a la cual el proyecto cumple con las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, como también con el Plan Regulador Comunal de Rancagua, aprobado por Resolución MINVU N°20 de fecha 21 de agosto de 1990 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud presentada por MAX ENCINA HENRIQUEZ R.U.T.9.683.987-1, mediante la cual solicita Modificar y/o Rectificar deslinde de su propiedad ubicada en **CALLE BOLIVIA N° S/N**, Rol de Avalúo N° **1423-6**, e inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, según consta a Fs.1866v N° 1467 año 1988-
- 2) El plano de de deslindes confeccionado por **MAX ENCINA HENRIQUEZ** de Profesión Arquitecto.
- 3) La modificación al Art. 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones por la Ley N° 20.703, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de noviembre 2013.
- 4) La presente Resolución de de Deslinde no afecta derechos a terceros.

RESUELVO:

- 1.- Que de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, apruebase la Modificación y/o Rectificación de deslindes para el Inmueble ubicado en **CALLE BOLIVIA N° S/N** Rol de Avalúo N° **1423-6** de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DE DESLINDES LOTE 3 QUINTA SAN JORGE	
SITUACION JURIDICA	
NORTE	LOTE 2 QUINTA SAN JORGE
SUR	LOTE 4 QUINTA SAN JORGE
ORIENTE	CAMINO DE LOS FERROCARRILES Y
PONIENTE	CAMINO VECINAL
SUPERFICIE APROX.	7.266 M2.
SITUACION FISICA	
NORTE	TRAMO C-D EN 103,08 M. CON LOTE 2 QUINTA SAN JORGE HOY POBLACION SAN FRANCISCO
SUR	TRAMO B-A EN 116,69 M.CON LOTE 4 QUINTA SAN JORGE HOY PROPIEDAD DE ALBERTO MUSSE ANICH
ORIENTE	TRAMO A-D EN 61,53 M. CON PROPIEDAD FF.CC.
PONIENTE	TRAMOB-C EN 50,62 M. CON CAMINO VECINAL HOY CALLE BOLIVIA
POLIGONO	A-B-C-D-A
SUPERFICIE	6.175,83 M2.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
GABRIELA HUERTA STUARDO Y OTROS	4.267.830-9
NOMBRE del ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MAX ENCINA HENRIQUEZ	9.683.987-1

5.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN : AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ 223.601	2%	\$ 4.472
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI				\$ 0
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA	(-)	\$ 0
SALDO A PAGAR				\$ 4.472
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°		FECHA	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.
 Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son

SHC/PSZ/ GDM/AVT



SIXTO HUERTA CAVIEDES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ORD: N° 53

ANT: Proyecto Modificación de Deslinde de propiedad de **GABRIELA HUERTA STUARDO Y OTROS**

MAT: Sobre proyecto del antecedente.

RANCAGUA, 22 de Marzo de 2019.

DE : SR. RAMON PATRICIO SEQUEIDA ZUÑIGA
JEFE DEPTO. DE URBANIZACIÓN.

A : SR. SIXTO HUERTA CAVIEDES.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

De acuerdo al Art. 67 del D.F.L. N° 458 (V. y U.), de 1976, informo a Usted, que el Proyecto de Modificación de Deslinde propiedad de **GABRIELA HUERTA STUARDO Y OTROS**, ubicado en Calle Bolivia S/N, Rol de Avalúo N° 1423-6, cumple con las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, como también con el Plan Regulador Comunal de Rancagua, aprobado por Resolución MINVU. N° 20, de fecha 21 de Agosto de 1990, y sus posteriores modificaciones de acuerdo a Certificados de Informaciones Previas N° 423 de fecha 15-03-2019, en cuanto a trazados viales y perfiles de calles, etc.

Saluda atentamente a Usted


RAMON PATRICIO SEQUEIDA ZUÑIGA
JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN



RPSZ/GD//A/T/kg.-

Distribución:

. Catastro

. Archivo Correlativo